

ELECCIONES 2020:

Comité de Intervención Frente al Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral

En julio del año pasado se publicó el reglamento de la Ley N° 27942, de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, con el cual se estableció que las empresas deben conformar un Comité de Intervención contra el hostigamiento sexual laboral, compuesto por cuatro miembros: dos representantes de los trabajadores y dos representantes del empleador en la misma proporción y garantizando paridad de género.

Dando cumplimiento a esta ley, la Gerencia de Recursos Humanos de nuestra empresa, nombró una Comisión Electoral encargada de desarrollar el proceso mediante el cual los trabajadores eligieron a sus dos representantes (un hombre y una mujer).

Dicho proceso se realizó, tal como se había convocado días antes, este martes 21 de enero, con la participación de trabajadores de las diversas áreas, que acudieron diligentemente a las mesas de sufragio instaladas en Administración, Servicentro y Fábrica.

Luego de las 3 de la tarde que se cerraron las votaciones, de manera transparente, se realizó el conteo de votos ante la presencia del Comité Electoral y miembros de mesa, resultando elegidos como miembros titulares; **Milagros Takayama Ecurra** y **Jorge Saavedra Infante** y como suplentes; Rita Campos Urteaga y José Coronado Carranza.

Los dos representantes titulares de los trabajadores, más los dos que designe el empleador, formarán el Comité de Intervención para el período 2020-2022, quienes realizarán sus funciones de acuerdo a lo que establece la Ley N° 27942.



Administración



Servicentro



Fábrica

